FECHA	JULIO 2026
Objeto:	SUMINISTRO DE INSUMOS DE ODONTOLOGIA Y LABORATORIO CLINICO CON DESTINO A LA ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE SOCHA.

1 Descripción de la necesidad:

Que las Empresas Sociales del Estado, constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, sometidas al régimen jurídico previsto en el capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1493 de 2011.

Que mediante Acuerdo No. 014 del 24 de junio de 1999, se creó la Empresa Social Del Estado Hospital Sagrado Corazón De Jesús De Socha.

Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, dispuso que: "… *las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal*".

Que, el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución No. 5185 de 2013, modificada por la Resolución 1440 de 2024, fijó los lineamientos que deben seguir las Empresas Sociales del Estado con el fin de adoptar sus Estatutos de contratación.

Que el artículo 4 de la Resolución No. 5185 de 2013, dispuso que: "… *en desarrollo de su actividad contractual, las Empresas Sociales del Estado aplicarán los principios de la función administrativa de que trata el artículo 209 de la Constitución Política, los contenidos en la Ley 489 de 1998, los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud contenidos en el artículo 3º de la Ley 1438 de 2011*", así como los principios de las actuaciones y procedimientos administrativos por los que la E.S.E Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Socha, se rige, planeación, el debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, eficiencia, economía y celeridad.

Que de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 100 de 1993, en materia contractual, las E.S.E se han de regir por las reglas del Derecho privado, pero se podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

Que, según el Estatuto de Contratación de la Empresa Social Del Estado Hospital Sagrado Corazón De Jesús De Socha, aprobado mediante Acuerdo No. 019 de 2024, corresponde de manera exclusiva al Gerente de la empresa, la competencia para ordenar y dirigir los procesos de contratación, evaluar y seleccionar al contratista, de esta forma, se cuenta con la facultad legal para adelantar este tipo de contrato.

Que es responsabilidad del personal directivo y administrativo de la entidad, desarrollar una intensa actividad encaminada a la adecuada prestación del servicio a la comunidad, la promoción y el bienestar en general y la efectividad de los derechos e intereses en materia de salud de los usuarios y beneficiarios de la entidad.

Que, para brindar en forma oportuna, efectiva y suficiente sus servicios de salud, la E.S.E, debe utilizar adecuadamente sus recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles, procurando coherencia entre la utilización de dichos recursos y el desarrollo de su actividad.

Que la E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE SOCHA, es una institución prestadora de servicios de salud de primer nivel de atención, cuyo principal objetivo es brindar a la comunidad servicios de salud integral, regidos por el respeto a la dignidad humana, con alta calidad, de acuerdo con los principios académicos y técnico-científicos, comprometidos con el perfeccionamiento de su talento humano y el manejo eficiente de sus recursos, necesarios en el desarrollo de procesos misionales y las actividades diarias de la entidad.

Que, como entidad prestadora de servicios de salud, la E.S.E se encuentra obligada a ejecutar de manera efectiva, aquello que le es propio o que tiene carácter misional, observando los principios inherentes al servicio público de salud que brinda, como lo son: la eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación, tal como lo ordena la Ley 100 de 1993.

Que, dado que la actividad administrativa de la empresa se encuentra enmarcada por los principios de economía, eficiencia y eficacia, es preciso que la E.S.E propenda por la ejecución de sus fines y objetivos en una forma ordenada y racional; siendo enormes las necesidades públicas y escasos los recursos destinados a su satisfacción, nace la exigencia de seleccionar las prioridades hacia las cuales se deben orientar los esfuerzos de la entidad.

Que conforme al portafolio de servicios ofertados por la E.S.E Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Socha, como institución de Primer nivel de Complejidad, se dispone del servicio de Laboratorio Clínico y Toma de Muestras registrado ante el REPSS No. 706-712, el cual se viene prestando a las EPS del régimen Subsidiado, Contributivo, Secretaria de Salud y a los particulares; igualmente, se encuentra habilitado el servicio de odontología, dedicado al diagnóstico de las enfermedades odontológicas, mediante el uso de métodos diagnósticos como imágenes, brindando tratamiento de las afecciones dentales, y en caso de requerirse remisión a especialista.

Que el personal profesional de Laboratorio Clínico y Odontología, reportan la falta de insumos en estas áreas, siendo imperativo contar con un stock que garantice la prestación del servicio ajustado a los estándares de calidad que exige la normatividad que rige la materia, permitiendo, además, un diagnóstico oportuno y eficaz a los pacientes.

Que, por tal razón, se determina la necesidad que a la Entidad le sean suministrados los insumos de odontología y laboratorio clínico, que se describen más adelante en la necesidad técnica.

Que existe disponibilidad presupuestal para la celebración del presente contrato.

Que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación de la Empresa, es posible celebrar de manera directa este tipo de contratos y sin la obtención previa de varias ofertas.

Que la persona con quien se suscribirá el contrato debe contar con la idoneidad que requiere el perfil, demostrada a través de la experiencia en el suministro de los bienes que trata el objeto contractual, acreditada en su hoja de vida, que hará parte integral del contrato.

NECESIDAD TÉCNICA:

INSUMOS DE ODONTOLOGIA

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACION	CANT
1	ACEITE PARA PIEZAS DENTALES NSK	FRASCO	2
2	ADHESIVO SINGLE BOND 6 GRS	UNIDAD	12
3	AGUJA DENTAL CORTA (30G) CAJA X 100	CAJA X 100	2
4	AGUJA PARA IRRIGACION MONOJET PARA CONDUCTOS	CAJA	10
5	ALGODÓN ODONTOLOGICO	PAQUETE	5
6	ALVOFAR	UNIDAD	2
7	BANDA METALICA 1/4	UNIDAD	3
8	BARNIZ DE FLUOR	UNIDAD	18
9	CEPILLOS PARA PROFILAXIS	CAJA X 144	5
10	CLOREXHIDINA ENJUAGUE BUCAL	FRASCO X 180ML	2
11	COLTOSOL FRASCO	FRASCO	5
12	CONOS DE GUTAPERCHA No. 15	CAJA	4
13	CONOS DE GUTAPERCHA No. 20	CAJA	4
14	CONOS DE GUTAPERCHA 30	CAJA	4
15	CONOS DE GUTAPERCHA 25	CAJA	4
16	DENTOFAR- DESENSIBILIZANTE DENTAL	FRASCO	2
17	DESMINERALIZANTE JERINGA	JERINGA	15
18	DETARTROL FRASCO	FRASCO X 60ML	1
19	DYCAL	UNIDAD	3
20	ENDO ICE	UNIDAD	1
21	ESPEJO BUCAL	CAJA X 12	5
22	EUGENOL LIQUIDO	FRASCO	2
23	EYECTORES DE SALIVA	PAQUETE	20

24	FRESA PIEDRA BLANCA	UNIDAD	5
25	FRESA DE DIAMANTE HALO AZUL REDONDA (BR49)	UNIDAD	50
26	FRESA DE DIAMANTE HALO AZUL REDONDA (BR45)	UNIDAD	50
27	FRESA DE DIAMANTE HALO AZUL REDONDA (BR41)	UNIDAD	50
28	FRESA DE PULIR ARKANSAS CONO	UNIDAD	50
29	FRESA DE PULIR ARKANSAS LLAMA	UNIDAD	50
30	FRESA DE PULIR ARKANSAS REDONDA	UNIDAD	50
31	GASA ODONTOLOGICA	PAQUETE	20
32	GELATAMP esponja absorbible	CAJA	4
33	HEMOFAR	UNIDAD	2
34	HIPOCLORITO DE SODIO x 120 ml	FRASCO X 120 ML	2
35	IONOSIT JERINGA	UNIDAD	10
36	IONOMERO DE VIDRIO TIPO 2	UNIDAD	4
37	LIDOCAINA AL 2% CON EPINEFRINA X 50 CARPULAS caja	CAJA	7
38	LECHADA DE CAL (HIDROXIDO DE CALCIO 0.3%)	UNIDAD	2
39	LIMAS No. 15	SOBRE X 6	15
40	LIMAS No. 20	SOBRE X 6	10
41	LIMAS No. 10	SOBRE X 6	5
42	LIMAS PRIMERA SERIE 31MM	SOBRE X 6	6
43	LIMAS No.8	SOBRE X 6	5
44	LIMAS PRIMERA SERIE 25MM	SOBRE X 6	6
45	LIJA DE PAPEL INTERPROXIMAL	UNIDAD	4
46	MINIBRUSH frasco	FRASCO	15
47	PASTA PARA PROFILAXIS	UNIDAD	2
48	PINCELES PARA BARNIZ DE FLUOR paquete	PAQUETE	10
49	PUNTAS DE PAPEL PRIMERA SERIE	UNIDAD	3
50	RESINA Z350 XT A2B JERINGA	JERINGA	5
51	RESINA Z-350 B1B JERINGA	JERINGA	5
52	RESINA Z-350 XT A1B JERINGA	JERINGA	5
53	RESINA Z-350 XT B2B JERINGA	JERINGA	10
54	RESINA Z-350 A3B JERINGA	JERINGA	5
55	RESINA Z-350 A3.5 B JERINGA	JERINGA	5
56	RESINA FLUIDA	JERINGA	8
57	ROXICAINA ATOMIZADOR	FRASCO	1

58	SELLANTE KIT	UNIDAD	1

INSUMOS DE LABORATORIO

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACION	CANT
1	AGUJAS VACUTAINER 21G*1 1/2"	CAJA X 100	30
2	AGUJA VACUTAINER 22G * 1 Pediatricas	CAJA X 100	3
3	ALANINE AMINOTRANSFERASA ALT/GPT 11533	FCO *200	2
4	ALPHA-AMILASA DIRECT 5X5	FRASCO	3
5	ASPARTATE AMINOTRANSFERASA (AST/GOT) 11830	FCO *50	2
6	BIOCHEMISTRY CONTROL SERUM I 18009	FRASCO	2
7	BUIOCHEMISTRY CONTROL SERUM II 18010	FRASCO	2
8	BIOCHEMISTRY CALIBRADOR 18011	FRASCO	3
9	COLESTEROL HDL PRECIPITADO	FRASCO	4
10	COLESTEROL TOTAL 11506	FRASCO*500	2
11	CONTROL HEMATOLOGICO KIT X 3	KIT X 3	2
12	CONTROL COLORACION GRAM	CAJA X 10 LAM	5
13	CONTROL COLORACION ZIELTH NEELSEN	CAJA X 10 LAM	3
14	CONCENTRATED WASHING SOLUCION	CAJA X 1 LT	1
15	COPILLA DE MUESTRA A15 A25	PAQUETE X 1000	4
16	CREATININA 11502	4*50	4
17	cTn1 RAPID QUANTITATIVE TEST (troponina)	CAJA X 25	8
18	CURITAS REDONDAS	CAJAX 100	40
19	DILUYENTE M-30D EQUIPO HEMATOLOGIA GARRAFA X 20	GARRAFA X 20 LTS	4
20	ETANOL CETONA	FRASCO X 1000 ML	1
21	FRASCO BASILOSCOPIA	PAQUETE X 50	6
22	FOSFATASA ALCALINA	UNIDAD	4
23	D-DIMERO PRUEBA RAPIDA	CAJA X 25	2
24	Ft4 rapid QUANTITATIVE TEST	CAJA X 25	1
25	Ft3 RAPID QUANTITATIVE TEST	CAJA X 25	1
26	FUCSINA DE GRAM	FRASCO X 500 ML	1
27	GLUCOTEST POLVO	CAJA X 50	1
28	GLUCOSA 11504	FRASCO*500	1
29	HbA1c RAPID QUANTITATIVE TEST	CAJA X 25	12
30	HIDROXIDO DE POTASIO 20%	FRASCO	1

31	LAMINAS CUBREOBJETOS	CAJA X 100	4
32	LAMINAS PORTAOBJETOS	CAJA X50	50
33	LIQUIDO DE SISTEMA	FRASCO	2
34	LUGOL DE GRAM	FRASCO X 1000 ML	1
35	MINDRAY M-30CFL LYSE	FRASCO X 500 ML	2
36	MICROALBUMINURIA FINECARE	CAJA	8
37	PCR FINECARE	CAJA	14
38	PAPEL EQUIPO HEMATOLOGIA	ROLLO	20
39	PAPEL FILTRO	CAJA X 100	4
40	PROBE CLEANSER FRASCO	FCO XX 50	2
41	PRUEBAS RAPIDAS DE EMBARAZO (hCG)	CAJA X 25	6
42	PRUEBAS RAPIDAS DE HEPATITIS B (HBsAg)	CAJA X 25	5
43	PRUEBAS RAPIDAS DE SIFILIS	CAJA X 25	5
44	PRUEBAS RAPIDAS VIH	CAJA X 25	5
45	PSA RADID QUANTITATIVE TEST	CAJA X 25	3
46	PUNTAS AMARILLAS	PAQUETE X 1000	5
47	PUNTAS AZULES	CAJA X 1000	5
48	ROTOR DE REACCIONES	CAJA X 10	4
49	SUERO HEMOCLASIFICADO ANTI A	UNIDAD	1
50	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI B	UNIDAD	1
51	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI D	UNIDAD	1
52	TEST SANGRE OCULTA	CAJA X 25	6
53	TRIGLICERIDOS 11528	FRASCO 4*50	2
54	T3 RAPID QUANTITATIVE TEST	CAJA X 25	1
55	T4 RAPID QUANTITATIVE TEST	CAJA X 25	1
56	TSH RAPID QUANTITATIVE TEST	CAJA X 25	4
57	TIRAS DE ORINA	CAJA	18
58	TUBO EPPENDORF X 1.5 ML PAQUETE	PAQUETE X 1000	3
59	TUBO LABORATORIO 13X100mm POLIPROPILENO	PAQUETE X 500	8
60	TUBOS TAPA AMARILLA	BANDEJA X 100	26
61	TUBO DE LABORATORIO 13X75 mm SIN TAPON(transparente)	PAQUETE X 500	8
62	TUBO TAPA LILA	BANDEJA X 100	15
63	UREA BUN UV BIOSISTEMS	FRASCO X 500 ML	1
64	VIOLETA DE GRAM	FRASCO X 1000 ML	1

2	Objeto del contrato:

SUMINISTRO DE INSUMOS DE ODONTOLOGIA Y LABORATORIO CLINICO CON DESTINO A LA ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE SOCHA.

3	UNSPSC:

CODIGO	DESCRIPCION
12171509	COLORANTES REACTIVOS
12352320	HIDRÓXIDO DE POTASIO
15101511	ETANOL
41104107	TUBOS DE RECOLECCIÓN O CONTENEDORES DE SANGRE AL VACÍO
41104120	TUBOS DE TASA DE SEDIMENTACIÓN
41115800	ANALIZADORES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS CLÍNICOS Y DIAGNÓSTICOS
41116000	REACTIVOS DE ANALIZADORES CLÍNICOS Y DIAGNÓSTICOS
41116004	REACTIVOS ANALIZADORES DE QUÍMICA
41116008	REACTIVOS ANALIZADORES DE HEMATOLOGÍA
41116010	REACTIVOS ANALIZADORES DE INMUNOLOGÍA
41116014	REACTIVOS ANALIZADORES DE ANÁLISIS DE ORINA
41116107	CONTROLES DE CALIDAD O CALIBRADORES O ESTÁNDARES QUÍMICOS
41116121	REACTIVOS O SOLUCIONES O TINTURAS PARA HEMATOLOGÍA
41116129	KITS O SUMINISTROS PARA PRUEBAS DE MICROBIOLOGÍA O BACTERIOLOGÍA
41121806	FRASCOS PARA LABORATORIO
42142515	AGUJAS DE TUBO AL VACÍO
42151502	POZOS MEZCLADORES PARA ODONTOLOGÍA ESTÉTICA
42151504	LACA DENTAL
42151506	SUMINISTROS BLANQUEADORES O DECOLORANTES DE DIENTES
42151602	BANDAS PARA MATRIZ DENTAL
42151611	CEPILLOS OPERATIVOS DENTALES
42151614	FRESAS DENTALES
42151620	LIMAS O CURETAS DENTALES
42151635	EYECTORES DE SALIVA O DISPOSITIVOS DE SUCCIÓN ORAL O SUMINISTROS DENTALES
42151660	APLICADORES O ABSORBENTES PARA USO ODONTOLÓGICO
42151805	DISCOS PULIDORES O DE TERMINADO PARA USO ODONTOLÓGICO
42151904	SOLUCIONES O TABLETAS REVELADORAS
42152428	RESINAS DE RELLENO DIRECTO
42152443	CEMENTOS DE ÓXIDO DE ZINC EUGENOL Y DE NO EUGENOL

42152453	COMPUESTOS RESTAURADORES DE USO ODONTOLÓGICO
42152500	SUMINISTROS DENTALES GENERALES
42152507	ROLLOS DE USO ODONTOLÓGICO
42152508	JERINGAS O AGUJAS O JERINGAS CON AGUJAS DE USO ODONTOLÓGICO
42181501	DEPRESORES DE LENGUA O CUCHILLOS O BAJA LENGUAS
42311511	VENDAJES DE GASA
42311604	HEMOSTÁTICOS DE COLÁGENO MICRO FIBRILAR
51102718	NITRATO DE PLATA
51142900	FÁRMACOS ANESTÉSICOS, COMPLEMENTOS RELACIONADOS Y ANALÉPTICOS
51142937	CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA
51171608	GLICERINA
51181900	HORMONAS GONADOTRÓPICAS Y ESTIMULANTES E INHIBIDORES OVÁRICOS
51211615	AZUL DE METILENO
53131504	SEDA DENTAL
53131608	JABONES

RÉGIMEN DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO

4	Obligaciones que debe asumir el Contratista:

4.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato, según las condiciones técnicas y económicas propuestas.
2. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
3. Constituir oportunamente las garantías requeridas por la E.S.E, de ser necesario.
4. En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si está obligado a ello.
5. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del Contrato de conformidad con lo requerido por la E.S.E.
6. Mantener reserva sobre la Información que le sea suministrada para el desarrollo de sus obligaciones.
7. Obrar de buena fe y lealtad en las diferentes etapas contractuales, evitando dilaciones.
8. Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
9. Brindar un buen uso de los bienes, elementos y equipos entregados por la E.S.E Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Socha, para el desarrollo de las actividades convenidas y no utilizarlos para fines o en lugares diferentes a los estipulados.
10. Comunicar a la gerencia los inconvenientes o dificultades que surjan en desarrollo del contrato.
11. Abstenerse de realizar prácticas discriminatorias con los usuarios o colaboradores de la E.S.E.

12. Garantizar un trato amable y respetuoso a todos los colaboradores de la ESE.

13. Las demás que sean necesarias para el buen ejercicio de la función pública y que sean asignadas por el supervisor, de forma específica, de acuerdo con el giro ordinario de su actividad profesional y en el marco del objeto contractual.

4.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Suministrar los insumos de laboratorio clínico y odontología, con sujeción a la descripción señalada en las especificaciones y/o condiciones requeridas por la entidad contratante, así:

1.1 INSUMOS DE ODONTOLOGIA:

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACION	CANT
1	ACEITE PARA PIEZAS DENTALES NSK	FRASCO	2
2	ADHESIVO SINGLE BOND 6 GRS	UNIDAD	12
3	AGUJA DENTAL CORTA (30G) CAJA X 100	CAJA X 100	2
4	AGUJA PARA IRRIGACION MONOJET PARA CONDUCTOS	CAJA	10
5	ALGODÓN ODONTOLOGICO	PAQUETE	5
6	ALVOFAR	UNIDAD	2
7	BANDA METALICA 1/4	UNIDAD	3
8	BARNIZ DE FLUOR	UNIDAD	18
9	CEPILLOS PARA PROFILAXIS	CAJA X 144	5
10	CLOREXHIDINA ENJUAGUE BUCAL	FRASCO X 180ML	2
11	COLTOSOL FRASCO	FRASCO	5
12	CONOS DE GUTAPERCHA No. 15	CAJA	4
13	CONOS DE GUTAPERCHA No. 20	CAJA	4
14	CONOS DE GUTAPERCHA 30	CAJA	4
15	CONOS DE GUTAPERCHA 25	CAJA	4
16	DENTOFAR- DESENSIBILIZANTE DENTAL	FRASCO	2
17	DESMINERALIZANTE JERINGA	JERINGA	15
18	DETARTROL FRASCO	FRASCO X 60ML	1
19	DYCAL	UNIDAD	3
20	ENDO ICE	UNIDAD	1
21	ESPEJO BUCAL	CAJA X 12	5
22	EUGENOL LIQUIDO	FRASCO	2
23	EYECTORES DE SALIVA	PAQUETE	20
24	FRESA PIEDRA BLANCA	UNIDAD	5
25	FRESA DE DIAMANTE HALO AZUL REDONDA (BR49)	UNIDAD	50
26	FRESA DE DIAMANTE HALO AZUL REDONDA (BR45)	UNIDAD	50
27	FRESA DE DIAMANTE HALO AZUL REDONDA (BR41)	UNIDAD	50

28	FRESA DE PULIR ARKANSAS CONO	UNIDAD	50
29	FRESA DE PULIR ARKANSAS LLAMA	UNIDAD	50
30	FRESA DE PULIR ARKANSAS REDONDA	UNIDAD	50
31	GASA ODONTOLOGICA	PAQUETE	20
32	GELATAMP esponja absorbible	CAJA	4
33	HEMOFAR	UNIDAD	2
34	HIPOCLORITO DE SODIO x 120 ml	FRASCO X 120 ML	2
35	IONOSIT JERINGA	UNIDAD	10
36	IONOMERO DE VIDRIO TIPO 2	UNIDAD	4
37	LIDOCAINA AL 2% CON EPINEFRINA X 50 CARPULAS caja	CAJA	7
38	LECHADA DE CAL (HIDROXIDO DE CALCIO 0.3%)	UNIDAD	2
39	LIMAS No. 15	SOBRE X 6	15
40	LIMAS No. 20	SOBRE X 6	10
41	LIMAS No. 10	SOBRE X 6	5
42	LIMAS PRIMERA SERIE 31MM	SOBRE X 6	6
43	LIMAS No.8	SOBRE X 6	5
44	LIMAS PRIMERA SERIE 25MM	SOBRE X 6	6
45	LIJA DE PAPEL INTERPROXIMAL	UNIDAD	4
46	MINIBRUSH frasco	FRASCO	15
47	PASTA PARA PROFILAXIS	UNIDAD	2
48	PINCELES PARA BARNIZ DE FLUOR paquete	PAQUETE	10
49	PUNTAS DE PAPEL PRIMERA SERIE	UNIDAD	3
50	RESINA Z350 XT A2B JERINGA	JERINGA	5
51	RESINA Z-350 B1B JERINGA	JERINGA	5
52	RESINA Z-350 XT A1B JERINGA	JERINGA	5
53	RESINA Z-350 XT B2B JERINGA	JERINGA	10
54	RESINA Z-350 A3B JERINGA	JERINGA	5
55	RESINA Z-350 A3.5 B JERINGA	JERINGA	5
56	RESINA FLUIDA	JERINGA	8
57	ROXICAINA ATOMIZADOR	FRASCO	1
58	SELLANTE KIT	UNIDAD	1

1.2 INSUMOS DE LABORATORIO:

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACION	CANT

1	AGUJAS VACUTAINER 21G*1 1/2"	CAJA X 100	30
2	AGUJA VACUTAINER 22G * 1 Pediatricas	CAJA X 100	3
3	ALANINE AMINOTRANSFERASA ALT/GPT 11533	FCO *200	2
4	ALPHA-AMILASA DIRECT 5X5	FRASCO	3
5	ASPARTATE AMINOTRANSFERASA (AST/GOT) 11830	FCO *50	2
6	BIOCHEMISTRY CONTROL SERUM I 18009	FRASCO	2
7	BUIOCHEMISTRY CONTROL SERUM II 18010	FRASCO	2
8	BIOCHEMISTRY CALIBRADOR 18011	FRASCO	3
9	COLESTEROL HDL PRECIPITADO	FRASCO	4
10	COLESTEROL TOTAL 11506	FRASCO*500	2
11	CONTROL HEMATOLOGICO KIT X 3	KIT X 3	2
12	CONTROL COLORACION GRAM	CAJA X 10 LAM	5
13	CONTROL COLORACION ZIELTH NEELSEN	CAJA X 10 LAM	3
14	CONCENTRATED WASHING SOLUCION	CAJA X 1 LT	1
15	COPILLA DE MUESTRA A15 A25	PAQUETE X 1000	4
16	CREATININA 11502	4*50	4
17	cTn1 RAPID QUANTITATIVE TEST (troponina)	CAJA X 25	8
18	CURITAS REDONDAS	CAJAX 100	40
19	DILUYENTE M-30D EQUIPO HEMATOLOGIA GARRAFA X 20	GARRAFA X 20 LTS	4
20	ETANOL CETONA	FRASCO X 1000 ML	1
21	FRASCO BASILOSCOPIA	PAQUETE X 50	6
22	FOSFATASA ALCALINA	UNIDAD	4
23	D-DIMERO PRUEBA RAPIDA	CAJA X 25	2
24	Ft4 rapid QUANTITATIVE TEST	CAJA X 25	1
25	Ft3 RAPID QUANTITATIVE TEST	CAJA X 25	1
26	FUCSINA DE GRAM	FRASCO X 500 ML	1
27	GLUCOTEST POLVO	CAJA X 50	1
28	GLUCOSA 11504	FRASCO*500	1
29	HbA1c RAPID QUANTITATIVE TEST	CAJA X 25	12
30	HIDROXIDO DE POTASIO 20%	FRASCO	1
31	LAMINAS CUBREOBJETOS	CAJA X 100	4
32	LAMINAS PORTAOBJETOS	CAJA X50	50
33	LIQUIDO DE SISTEMA	FRASCO	2
34	LUGOL DE GRAM	FRASCO X 1000 ML	1

35	MINDRAY M-30CFL LYSE	FRASCO X 500 ML	2
36	MICROALBUMINURIA FINECARE	CAJA	8
37	PCR FINECARE	CAJA	14
38	PAPEL EQUIPO HEMATOLOGIA	ROLLO	20
39	PAPEL FILTRO	CAJA X 100	4
40	PROBE CLEANSER FRASCO	FCO XX 50	2
41	PRUEBAS RAPIDAS DE EMBARAZO (hCG)	CAJA X 25	6
42	PRUEBAS RAPIDAS DE HEPATITIS B (HBsAg)	CAJA X 25	5
43	PRUEBAS RAPIDAS DE SIFILIS	CAJA X 25	5
44	PRUEBAS RAPIDAS VIH	CAJA X 25	5
45	PSA RADID QUANTITATIVE TEST	CAJA X 25	3
46	PUNTAS AMARILLAS	PAQUETE X 1000	5
47	PUNTAS AZULES	CAJA X 1000	5
48	ROTOR DE REACCIONES	CAJA X 10	4
49	SUERO HEMOCLASIFICADO ANTI A	UNIDAD	1
50	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI B	UNIDAD	1
51	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI D	UNIDAD	1
52	TEST SANGRE OCULTA	CAJA X 25	6
53	TRIGLICERIDOS 11528	FRASCO 4*50	2
54	T3 RAPID QUANTITATIVE TEST	CAJA X 25	1
55	T4 RAPID QUANTITATIVE TEST	CAJA X 25	1
56	TSH RAPID QUANTITATIVE TEST	CAJA X 25	4
57	TIRAS DE ORINA	CAJA	18
58	TUBO EPPENDORF X 1.5 ML PAQUETE	PAQUETE X 1000	3
59	TUBO LABORATORIO 13X100mm POLIPROPILENO	PAQUETE X 500	8
60	TUBOS TAPA AMARILLA	BANDEJA X 100	26
61	TUBO DE LABORATORIO 13X75 mm SIN TAPON(transparente)	PAQUETE X 500	8
62	TUBO TAPA LILA	BANDEJA X 100	15
63	UREA BUN UV BIOSISTEMS	FRASCO X 500 ML	1
64	VIOLETA DE GRAM	FRASCO X 1000 ML	1

2. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los insumos de laboratorio clínico y odontología, objeto de este contrato.
3. Ejecutar el objeto contractual en los plazos establecidos conforme a las condiciones económicas, técnicas de acuerdo a la propuesta, documentos que hacen parte integral del contrato.

4. Remplazar los insumos de laboratorio clínico y odontología, que resulten defectuosos, de mala calidad, o de aquellos que a la fecha del suministro su fecha de vencimiento sea inferior a un año; reemplazo que deberá efectuarse dentro de los quince (15) días siguientes al reporte de la Entidad.
5. Atender las recomendaciones dadas por el supervisor, efectuando los cambios requeridos de manera ágil y oportuna.
6. Entregar los insumos de laboratorio clínico y odontología, en las Instalaciones de la ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE SOCHA, de acuerdo con el horario acordado en los protocolos propios de la Entidad Contratante.
7. Suministrar los insumos objeto del presente contrato, dentro de los cinco (05) días siguientes a la solicitud del pedido realizado por parte del supervisor.
8. Cumplir con las políticas de devolución según sea requerido por la entidad contratante.
9. Garantizar que los insumos entregados cuenten con el correspondiente registro sanitario, expedido por el INVIMA y los laboratorios fabricantes, y con la certificación de buenas prácticas de manufactura (B.P.M), como prueba de la calidad, según lo establecido en el artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y el Decreto 677 de 1995, en el Decreto 2200 de 2005,Decreto 3100 de 2019, la Resolución de 1403 de 2007, la Resolución 2003 de 2014 y la Circular013 de 2022 y demás disposiciones concordantes, quedando comprometido el contratista a surtirse y proveer insumos que posean dicha certificación y mantener un stock suficiente de los mismos, que asegure la entrega oportuna y completa de cualquier insumo que se llegue a requerir.
10. Cumplir lo estipulado en el Decreto 677 de 26 de abril de 1995, modificado por el Decreto 2510 del 03 de septiembre de 2003 del Ministerio de Salud y Protección social, sus normas complementarias y a la Resolución 826 del10 de abril de 2003.
11. Garantizar que los insumos suministrados, cumplan con las Especificaciones Técnicas de Farmacopea oficiales en Colombia, articulo 22 parágrafo segundo y demás disposiciones vigentes relacionadas para garantizar la seguridad calidad y eficacia del medicamento o material quirúrgico durante todo el período de vida útil.
12. Proveer las cantidades de insumos conforme a las solicitudes que se presenten por parte de la Entidad Contratante.

5	**Obligaciones que debe asumir la E.S. E**

1. Cancelar oportunamente al Contratista el valor de los honorarios acordados y en los términos previstos.
2. Proporcionar la información, necesaria para el cabal cumplimiento de los servicios que presta el CONTRATISTA.
3. Acatar las condiciones de reclamación exigidas por el asegurador y consignadas en la propuesta para el caso de siniestro ocasionados durante la vigencia de este contrato, si se da a lugar. Así mismo garantizar el grado de riesgo asegurado por el mismo tiempo. Si esta varía deberá avisar a la aseguradora inmediatamente y asumir los respectivos correspondientes.
4. Supervisar la ejecución del contrato a través de la persona designada para el efecto.

5. Adelantar revisiones del contrato para verificar que cumpla con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista.
6. En desarrollo del principio de coordinación, la E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DEL MUNICIPIO DE SOCHA-BOYACÁ, podrá efectuar requerimientos verbales o escritos al contratista tendientes a lograr una adecuada e idónea ejecución del objeto contractual, sin que por ésta circunstancia sea posible predicar la existencia de subordinación laboral alguna, bajo el entendido que la E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DEL MUNICIPIO DE SOCHA-BOYACÁ, tiene la responsabilidad de coordinar la prestación de los servicios en aras de garantizar el cumplimiento adecuado y oportuno del objeto contractual.

6	**Plazo del contrato:**

El presente Contrato tendrá una vigencia de **CINCO (5) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto oficial, lo primero que ocurra y sin superar la vigencia fiscal del año dos mil veintiséis (2026).

7	**Tipología del contrato:**

CONTRATO DE SUMINISTRO. Por tratarse de un contrato encaminado a la adquisición de bienes y servicios que, en este caso, debe ser suministrado por una empresa idónea y con experiencia en el sector de abastecimiento de combustible. En la actualidad el contrato de suministro tiene una función económica importante pues sirve de instrumento para que un empresario pueda proyectar su actividad comercial y un proveedor pueda planificar su producción y las ventas, brindando certeza sobre el abastecimiento periódico de materias primas, bienes o servicios que el primero necesita del segundo, a cambio de una correlativa remuneración. En el ordenamiento jurídico colombiano el contrato de suministro está definido en el artículo 968 del Código de Comercio, como el negocio jurídico "… *por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios*".

El contrato de suministro reúne las siguientes características: i) es bilateral y conmutativo, ya que crea obligaciones recíprocas para las dos partes del contrato llamadas a reportar beneficios equivalentes para ambos; ii) es oneroso, pues genera un lucro, utilidad o beneficio para ambas partes; iii) es por regla general consensual, dado que en derecho privado nace con el solo acuerdo de voluntades sobre el objeto –no lo es en contratación estatal, donde es solemne–; iv) es de tracto sucesivo, porque la ejecución de las prestaciones se realiza de manera periódica o continua a través del tiempo; v) es principal, porque existe por sí solo independientemente de otros contratos; vi) es nominado y típico, dado que cuenta con definición y regulación legal en los artículos 968 y siguientes del Código de Comercio; y vii) en estos contratos estatales es potestativa la inclusión de cláusulas excepcionales, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993. La celebración de dicho contrato debe efectuarse a través de la modalidad de contratación directa.

8	**Modalidad de selección**

En materia contractual la E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DEL MUNICIPIO DE SOCHA, se rige por las normas del Derecho Privado, conforme dispone el Artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993, normatividad que se aplica en armonía con lo establecido en el Estatuto General de Contratación, a través del Estatuto Interno aprobado mediante Acuerdo No. 019 de 2024, "*POR MEDIO DEL CUAL, SE ACTUALIZA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN Y SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE SOCHA*".

De acuerdo con lo anterior y, teniendo en cuenta que el valor del objeto a contratar no supera los ciento diez (110) s.m.l.m.v., la modalidad de Selección de este proceso, conforme a lo previsto en el Art. 30.1.1 del Acuerdo No. 019 de 2024, corresponde a:

CONTRATACIÓN DIRECTA PÚBLICA.	■	PROCESO DE INVITACIÓN	☐
PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA SELECCIÓN	☐	OTROS MODALIDADES DE	☐

9	**Valor estimado del contrato y estudio del mercado:**

Previa solicitud de presentación de oferta técnica y económica, con fundamento en los estudios y documentos previos propuestos por la entidad, se obtuvo oferta de servicios; sin embargo, se realiza un proceso de búsqueda en el SECOP II, de objetos similares, con el fin de establecer el valor del suministro, teniendo en cuenta las diferentes variables, como clase de persona; régimen tributario; impuestos; retención en la fuente; especialidad y experiencia del contratista; equipo de trabajo; costos operativos; y demás factores que inciden en la determinación del precio.

Se recibió propuesta técnica y económica, con el fin de establecer el valor del suministro de los bienes objeto del proceso contractual en el mercado para lo cual se presenta la siguiente descripción ofertada por **IDEOLOGY SAS**, identificada con Nit. 901557316-1, a saber:

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACION	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	VALOR IVA	TOTAL
1	ACEITE PARA PIEZAS DENTALES NSK	FRASCO	2	$ 170.589	$ 341.178	19%	$ 64.824	$ 406.002
2	ADHESIVO SINGLE BOND 6 GRS	UNIDAD	12	$ 214.000	$ 2.568.000	0%	$ 0	$ 2.568.000
3	AGUJA DENTAL CORTA (30G) CAJA X 100	CAJA X 100	2	$ 29.295	$ 58.590	19%	$ 11.132	$ 69.722
4	AGUJA PARA IRRIGACION MONOJET PARA CONDUCTOS	CAJA	10	$ 29.295	$ 292.950	19%	$ 55.661	$ 348.611
5	ALGODÓN ODONTOLOGICO	PAQUETE	5	$ 31.930	$ 159.650	0%	$ 0	$ 159.650
6	ALVOFAR	UNIDAD	2	$ 85.018	$ 170.036	0%	$ 0	$ 170.036
7	BANDA METALICA 1/4	UNIDAD	3	$ 12.504	$ 37.512	19%	$ 7.127	$ 44.639
8	BARNIZ DE FLUOR	UNIDAD	18	$ 134.421	$ 2.419.578	19%	$ 459.720	$ 2.879.298
9	CEPILLOS PARA PROFILAXIS	CAJA X 144	5	$ 54.250	$ 271.250	19%	$ 51.538	$ 322.788
10	CLOREXHIDINA ENJUAGUE BUCAL	FRASCO X 180ML	2	$ 49.729	$ 99.458	19%	$ 18.897	$ 118.355
11	COLTOSOL FRASCO	FRASCO	5	$ 141.050	$ 705.250	0%	$ 0	$ 705.250
12	CONOS DE GUTAPERCHA No. 15	CAJA	4	$ 58.823	$ 235.292	0%	$ 0	$ 235.292
13	CONOS DE GUTAPERCHA No. 20	CAJA	4	$ 58.823	$ 235.292	0%	$ 0	$ 235.292
14	CONOS DE GUTAPERCHA 30	CAJA	4	$ 58.823	$ 235.292	0%	$ 0	$ 235.292
15	CONOS DE GUTAPERCHA 25	CAJA	4	$ 58.823	$ 235.292	0%	$ 0	$ 235.292
16	DENTOFAR- DESENSIBILIZANTE DENTAL	FRASCO	2	$ 37.278	$ 74.556	0%	$ 0	$ 74.556
17	DESMINERALIZANTE JERINGA	JERINGA	15	$ 19.375	$ 290.625	0%	$ 0	$ 290.625
18	DETARTROL FRASCO	FRASCO X 60ML	1	$ 44.240	$ 44.240	0%	$ 0	$ 44.240
19	DYCAL	UNIDAD	3	$ 121.730	$ 365.190	0%	$ 0	$ 365.190
20	ENDO ICE	UNIDAD	1	$ 105.646	$ 105.646	19%	$ 20.073	$ 125.719
21	ESPEJO BUCAL	CAJA X 12	5	$ 52.700	$ 263.500	19%	$ 50.065	$ 313.565
22	EUGENOL LIQUIDO	FRASCO	2	$ 19.143	$ 38.286	0%	$ 0	$ 38.286
23	EYECTORES DE SALIVA	PAQUETE	20	$ 22.419	$ 448.380	19%	$ 85.192	$ 533.572
24	FRESA PIEDRA BLANCA	UNIDAD	5	$ 3.950	$ 19.750	19%	$ 3.753	$ 23.503
25	FRESA DE DIAMANTE HALO AZUL REDONDA (BR49)	UNIDAD	50	$ 3.950	$ 197.500	19%	$ 37.525	$ 235.025
26	FRESA DE DIAMANTE HALO AZUL REDONDA (BR45)	UNIDAD	50	$ 3.950	$ 197.500	19%	$ 37.525	$ 235.025
27	FRESA DE DIAMANTE HALO AZUL REDONDA (BR41)	UNIDAD	50	$ 3.950	$ 197.500	19%	$ 37.525	$ 235.025
28	FRESA DE PULIR ARKANSAS CONO	UNIDAD	50	$ 3.950	$ 197.500	19%	$ 37.525	$ 235.025
29	FRESA DE PULIR ARKANSAS LLAMA	UNIDAD	50	$ 3.950	$ 197.500	19%	$ 37.525	$ 235.025
30	FRESA DE PULIR ARKANSAS REDONDA	UNIDAD	50	$ 3.950	$ 197.500	19%	$ 37.525	$ 235.025
31	GASA ODONTOLOGICA	PAQUETE	20	$ 5.270	$ 105.400	0%	$ 0	$ 105.400
32	GELATAMP esponja absorbible	CAJA	4	$ 96.280	$ 385.120	0%	$ 0	$ 385.120
33	HEMOFAR	UNIDAD	2	$ 17.290	$ 34.580	0%	$ 0	$ 34.580
34	HIPOCLORITO DE SODIO x 120 ml	FRASCO X 120 ML	2	$ 8.990	$ 17.980	0%	$ 0	$ 17.980
35	IONOSIT JERINGA	UNIDAD	10	$ 26.740	$ 267.400	0%	$ 0	$ 267.400
36	IONOMERO DE VIDRIO TIPO 2	UNIDAD	4	$ 31.941	$ 127.764	0%	$ 0	$ 127.764
37	LIDOCAINA AL 2% CON EPINEFRINA X 50 CARPULAS caja	CAJA	7	$ 89.901	$ 629.307	0%	$ 0	$ 629.307
38	LECHADA DE CAL (HIDROXIDO DE CALCIO 0.3%)	UNIDAD	2	$ 17.205	$ 34.410	0%	$ 0	$ 34.410
39	LIMAS No. 15	SOBRE X 6	15	$ 65.908	$ 988.620	19%	$ 187.838	$ 1.176.458
40	LIMAS No. 20	SOBRE X 6	10	$ 65.908	$ 659.080	19%	$ 125.225	$ 784.305
41	LIMAS No. 10	SOBRE X 6	5	$ 65.908	$ 329.540	19%	$ 62.613	$ 392.153
42	LIMAS PRIMERA SERIE 31MM	SOBRE X 6	6	$ 65.908	$ 395.448	19%	$ 75.135	$ 470.583
43	LIMAS No.8	SOBRE X 6	5	$ 65.908	$ 329.540	19%	$ 62.613	$ 392.153
44	LIMAS PRIMERA SERIE 25MM	SOBRE X 6	6	$ 65.908	$ 395.448	19%	$ 75.135	$ 470.583
45	LIJA DE PAPEL INTERPROXIMAL	UNIDAD	4	$ 31.941	$ 127.764	19%	$ 24.275	$ 152.039

46	MINIBRUSH frasco	FRASCO	15	$ 13.090	$ 196.350	19%	$ 37.307	$ 233.657
47	PASTA PARA PROFILAXIS	UNIDAD	2	$ 15.370	$ 30.740	19%	$ 5.841	$ 36.581
48	PINCELES PARA BARNIZ DE FLUOR paquete	PAQUETE	10	$ 14.849	$ 148.490	19%	$ 28.213	$ 176.703
49	PUNTAS DE PAPEL PRIMERA SERIE	UNIDAD	3	$ 28.985	$ 86.955	19%	$ 16.521	$ 103.476
50	RESINA Z350 XT A2B JERINGA	JERINGA	5	$ 253.340	$ 1.266.700	0%	$ 0	$ 1.266.700
51	RESINA Z-350 B1B JERINGA	JERINGA	5	$ 253.340	$ 1.266.700	0%	$ 0	$ 1.266.700
52	RESINA Z-350 XT A1B JERINGA	JERINGA	5	$ 253.340	$ 1.266.700	0%	$ 0	$ 1.266.700
53	RESINA Z-350 XT B2B JERINGA	JERINGA	10	$ 253.340	$ 2.533.400	0%	$ 0	$ 2.533.400
54	RESINA Z-350 A3B JERINGA	JERINGA	5	$ 253.340	$ 1.266.700	0%	$ 0	$ 1.266.700
55	RESINA Z-350 A3.5 B JERINGA	JERINGA	5	$ 253.340	$ 1.266.700	0%	$ 0	$ 1.266.700
56	RESINA FLUIDA	JERINGA	8	$ 144.150	$ 1.153.200	0%	$ 0	$ 1.153.200
57	ROXICAINA ATOMIZADOR	FRASCO	1	$ 99.200	$ 99.200	0%	$ 0	$ 99.200
58	SELLANTE KIT	UNIDAD	1	$ 462.840	$ 462.840	19%	$ 87.940	$ 550.780
					SUBTOTAL	IVA		TOTAL
					26.771.869	1.841.785		28.613.654

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACION	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	VALOR IVA	TOTAL
1	AGUJAS VACUTAINER 21G*1 1/2"	CAJA X 100	30	38.542	1.156.260	19%	219.689	1.375.949
2	AGUJA VACUTAINER 22G * 1 Pediatricas	CAJA X 100	3	38.542	115.626	19%	21.969	137.595
3	ALANINE AMINOTRANSFERASA ALT/GPT 11533	FCO *200	2	319.691	639.382	0%	0	639.382
4	ALPHA-AMILASA DIRECT 5X5	FRASCO	3	334.832	1.004.496	0%	0	1.004.496
5	ASPARTATE AMINOTRANSFERASA (AST/GOT) 11830	FCO *50	2	61.200	122.400	0%	0	122.400
6	BIOCHEMISTRY CONTROL SERUM I 18009	FRASCO	2	189.000	378.000	19%	71.820	449.820
7	BUIOCHEMISTRY CONTROL SERUM II 18010	FRASCO	2	232.400	464.800	19%	88.312	553.112
8	BIOCHEMISTRY CALIBRADOR 18011	FRASCO	3	281.813	845.439	19%	160.633	1.006.072
9	COLESTEROL HDL PRECIPITADO	FRASCO	4	69.000	276.000	0%	0	276.000
10	COLESTEROL TOTAL 11506	FRASCO*500	2	512.293	1.024.586	0%	0	1.024.586
11	CONTROL HEMATOLOGICO KIT X 3	KIT X 3	2	485.000	970.000	0%	0	970.000
12	CONTROL COLORACION GRAM	CAJA X 10 LAM	5	313.651	1.568.255	0%	0	1.568.255
13	CONTROL COLORACION ZIELTH NEELSEN	CAJA X 10 LAM	3	531.477	1.594.431	0%	0	1.594.431
14	CONCENTRATED WASHING SOLUCION	CAJA X 1 LT	1	359.600	359.600	19%	68.324	427.924
15	COPILLA DE MUESTRA A15 A25	PAQUETE X 1000	4	376.535	1.506.140	19%	286.167	1.792.307
16	CREATININA 11502	4*50	4	116.700	466.800	0%	0	466.800
17	cTn1 RAPID QUANTITATIVE TEST (troponina)	CAJA X 25	8	455.015	3.640.120	0%	0	3.640.120
18	CURITAS REDONDAS	CAJAX 100	40	5.855	234.200	0%	0	234.200
19	DILUYENTE M-30D EQUIPO HEMATOLOGIA GARRAFA X 20	GARRAFA X 20 LTS	4	297.406	1.189.624	0%	0	1.189.624
20	ETANOL CETONA	FRASCO X 1000 ML	1	98.576	98.576	0%	0	98.576
21	FRASCO BASILOSCOPIA	PAQUETE X 50	6	38.000	228.000	19%	43.320	271.320
22	FOSFATASA ALCALINA	UNIDAD	4	107.141	428.564	0%	0	428.564
23	D-DIMERO PRUEBA RAPIDA	CAJA X 25	2	594.254	1.188.508	0%	0	1.188.508
24	Ft4 rapid QUANTITATIVE TEST	CAJA X 25	1	499.185	499.185	0%	0	499.185
25	Ft3 RAPID QUANTITATIVE TEST	CAJA X 25	1	499.185	499.185	0%	0	499.185

26	FUCSINA DE GRAM	FRASCO X 500 ML	1	55.394	55.394	0%	0	55.394
27	GLUCOTEST POLVO	CAJA X 50	1	106.842	106.842	0%	0	106.842
28	GLUCOSA 11504	FRASCO*500	1	137.200	137.200	0%	0	137.200
29	HbA1c RAPID QUANTITATIVE TEST	CAJA X 25	12	409.235	4.910.820	0%	0	4.910.820
30	HIDROXIDO DE POTASIO 20%	FRASCO	1	28.436	28.436	19%	5.403	33.839
31	LAMINAS CUBREOBJETOS	CAJA X 100	4	2.785	11.140	19%	2.117	13.257
32	LAMINAS PORTAOBJETOS	CAJA X50	50	4.950	247.500	19%	47.025	294.525
33	LIQUIDO DE SISTEMA	FRASCO	2	299.588	599.176	19%	113.843	713.019
34	LUGOL DE GRAM	FRASCO X 1000 ML	1	56.051	56.051	0%	0	56.051
35	MINDRAY M-30CFL LYSE	FRASCO X 500 ML	2	252.103	504.206	0%	0	504.206
36	MICROALBUMINURIA FINECARE	CAJA	8	523.500	4.188.000	0%	0	4.188.000
37	PCR FINECARE	CAJA	14	499.185	6.988.590	0%	0	6.988.590
38	PAPEL EQUIPO HEMATOLOGIA	ROLLO	20	8.200	164.000	19%	31.160	195.160
39	PAPEL FILTRO	CAJA X 100	4	55.950	223.800	19%	42.522	266.322
40	PROBE CLEANSER FRASCO	FCO XX 50	2	58.001	116.002	19%	22.040	138.042
41	PRUEBAS RAPIDAS DE EMBARAZO (hCG)	CAJA X 25	6	43.400	260.400	0%	0	260.400
42	PRUEBAS RAPIDAS DE HEPATITIS B (HBsAg)	CAJA X 25	5	114.733	573.665	0%	0	573.665
43	PRUEBAS RAPIDAS DE SIFILIS	CAJA X 25	5	150.666	753.330	0%	0	753.330
44	PRUEBAS RAPIDAS VIH	CAJA X 25	5	170.000	850.000	0%	0	850.000
45	PSA RADID QUANTITATIVE TEST	CAJA X 25	3	455.015	1.365.045	0%	0	1.365.045
46	PUNTAS AMARILLAS	PAQUETE X 1000	5	61.256	306.280	19%	58.193	364.473
47	PUNTAS AZULES	CAJA X 1000	5	59.644	298.220	19%	56.662	354.882
48	ROTOR DE REACCIONES	CAJA X 10	4	473.325	1.893.300	19%	359.727	2.253.027
49	SUERO HEMOCLASIFICADO ANTI A	UNIDAD	1	29.480	29.480	0%	0	29.480
50	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI B	UNIDAD	1	29.480	29.480	0%	0	29.480
51	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI D	UNIDAD	1	51.928	51.928	0%	0	51.928
52	TEST SANGRE OCULTA	CAJA X 25	6	148.763	892.578	0%	0	892.578
53	TRIGLICERIDOS 11528	FRASCO 4*50	2	490.000	980.000	0%	0	980.000
54	T3 RAPID QUANTITATIVE TEST	CAJA X 25	1	499.185	499.185	0%	0	499.185
55	T4 RAPID QUANTITATIVE TEST	CAJA X 25	1	499.185	499.185	0%	0	499.185
56	TSH RAPID QUANTITATIVE TEST	CAJA X 25	4	409.235	1.636.940	0%	0	1.636.940
57	TIRAS DE ORINA	CAJA	18	82.606	1.486.908	0%	0	1.486.908
58	TUBO EPPENDORF X 1.5 ML PAQUETE	PAQUETE X 1000	3	84.950	254.850	19%	48.422	303.272
59	TUBO LABORATORIO 13X100mm POLIPROPILENO	PAQUETE X 500	8	195.000	1.560.000	19%	296.400	1.856.400
60	TUBOS TAPA AMARILLA	BANDEJA X 100	26	65.000	1.690.000	19%	321.100	2.011.100
61	TUBO DE LABORATORIO 13X75 mm SIN TAPON(transparente)	PAQUETE X 500	8	75.000	600.000	19%	114.000	714.000
62	TUBO TAPA LILA	BANDEJA X 100	15	49.950	749.250	19%	142.358	891.608
63	UREA BUN UV BIOSISTEMS	FRASCO X 500 ML	1	346.726	346.726	0%	0	346.726
64	VIOLETA DE GRAM	FRASCO X 1000 ML	1	62.297	62.297	0%	0	62.297
					SUBTOTAL	IVA		TOTAL
					56.504.381	2.621.206		59.125.587

Enseguida, se presenta una relación histórica de contratos celebrados por la Entidad y por otras con objeto similar:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	PROCESO	DURACIÓN
E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE SOCHA	SUMINISTRO DE INSUMOS DE ODONTOLOGIA Y LABORATORIO CLINICO CON DESTINO A LA ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE SOCHA.	$ 124.233.901	CS-049-2026	5 (MESES)
E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE SOCHA	SUMINISTRO DE INSUMOS DE ODONTOLOGIA Y LABORATORIO CLINICO CON DESTINO A LA ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE SOCHA.	$ 123.640.345	CS-023-2025	323 (DIAS)
E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE SOCHA	SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL ÁREA DE TOMA DE MUESTRAS Y LABORATORIO CLÍNICO DE LA ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE SOCHA	$ 79.256.799	CDPS-028-2024	236 (DIAS)
E.S.E HOSPITAL MARIA INMACULADA DE RIOBLANCO TOLIMA	SUMINISTRO DE INSUMOS A MONTO AGOTABLE PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LABORATORIO Y ODONTOLOGIA EN LA E.S.E HOSPITAL MARIA INMACULADA DE RIOBLANCO TOLIMA	$60.000.000	202-2026	5 (Meses)
ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA	SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS DE SALUD ADJUNTOS	$100.000.000	SC26MC2447	2 (Meses)
HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES E.S.E.	SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO QUE REQUIERE EL HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES E.S.E.	$150.000.000	CS-028-2028 (sic)	135 (Días)

De acuerdo con las anteriores consideraciones, para el futuro contrato se estima un valor de **OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($87.739.241,00),** incluido el IVA y todos los demás impuestos, así como la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar.

1) OTRAS PERSPECTIVAS A ANALIZAR EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	¿La Entidad Estatal requiere una persona jurídica o una persona natural? (En esta reflexión se cubren aspectos legales y organizacionales)	Dada la naturaleza del servicio a contratar, éste puede ser ejecutado por una persona natural o jurídica que posea una experiencia relacionada con el objeto del contrato
2	¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso? (En esta reflexión se cubren aspectos comerciales, técnicos y de análisis de Riesgo)	El futuro contratista requiere acreditar experiencia relacionada con el objeto del contrato, es decir, en el suministro de insumos de odontología y laboratorio clínico.

3	¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios requeridos?	Sí, en el primer semestre de la presente vigencia.
4	¿Cuál fue el Valor del Contrato en vigencia anterior?	Para la vigencia anterior, el contrato celebrado se fijó por el valor de $123.640.345, para el primer semestre de la presente vigencia se celebró por $124.233.901.
5	¿Cuál fue la estructura del Contrato en la vigencia anterior?	El proceso de selección del contratista fue por contratación directa, bajo la tipología del contrato de suministro.
6	¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?	Se logró el cumplimiento de los objetivos planteados inicialmente, logrando una satisfacción del 100%
7	El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la Eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación. Es decir, como se hará el Pago: Puede ser con anticipo, sin anticipo, un valor mensual fijo, un valor por hora trabajada por hora ejecutada, cuota Litis, o una combinación de las anteriores.	Se plantearon pagos parciales con periodicidad mensual, de acuerdo a lo ejecutado del objeto contractual previa presentación del informe respectivo al supervisor del contrato y los soportes de ejecución, según lineamientos del supervisor, además de los soportes de pago al sistema de seguridad social de conformidad con las directrices dadas por la ley para tal fin.
8	¿De qué manera se pactará la entrega de los bienes o servicios contratados?	Mediante cuenta de cobro acompañada de informe de ejecución mensual, donde se reflejen las actividades ejecutadas para dar cumplimiento al objeto del contrato.
9	¿Cuál será el plazo de ejecución a pactar, el cual será el más favorable para la entidad y para el contratista de tal manera que se cumpla a cabalidad con el objeto del contrato?	Se plantea una ejecución de cinco (5) meses, por la existencia de recursos en el presupuesto, tiempo dentro del cual podrá desarrollarse el objeto del contrato, dando cumplimiento a la necesidad descrita por la entidad hasta culminar la presente vigencia.

10	**Forma de pago y requisitos:**

La E.S.E cancelará el valor del presente contrato en pagos parciales con periodicidad mensual, de conformidad con el suministro que se haya ocasionado; el cobro se acompañará de soportes de ejecución, según lineamientos del supervisor, además del soporte de pago al sistema de seguridad social de conformidad con las directrices dadas por la ley para tal fin, en todo caso se deberá aportar la (s) planilla (s) de pago al sistema de seguridad social EPS, PENSION, ARL y parafiscales, correspondiente (s) al periodo reportado y el soporte de pago de la (s) misma (s). Radicación que solo se entenderá surtida a través del cargue que realice el proveedor, de los referidos documentos en la plataforma Secop II, dentro del contrato electrónico correspondiente, en el ítem No. 7, denominado: “Ejecución del Contrato”. El desembolso se realizará en un término no superior a diez (10) días hábiles, siguientes a la aprobación del supervisor del informe presentado.

Para efectuar los pagos será necesario:
La expedición de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y la acreditación por parte del CONTRATISTA del pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones.

11	**Asuntos presupuestales:**

Información presupuestal: Los pagos correspondientes al presente contrato se harán con cargo al Presupuesto de la Vigencia Fiscal de 2026, según Disponibilidad No. 202600288, acorde con la siguiente descripción:

CÓDIGO	RUBRO	VALOR
2450103002	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO	$87.739.241,00
TOTAL:		$87.739.241,00

PAA: Certificamos que el bien o servicio a adquirir se encuentra incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones.

12 RIESGOS DEL CONTRATO Y AMPAROS MINIMOS

RIESGOS PREVISIBLES	RIESGOS IMPREVISIBLES
Retrasos o incumplimientos en la entrega de informes y/o productos a cargo del contratista con ocasión a la ejecución del contrato. Demoras de la entidad contratante en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista. Expedición de normas que impongan nuevos tributos impuestos o cargas parafiscales que pueden afectar el equilibrio económico del contrato. Cuando la entidad contratante no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos. Imposibilidad de terminar el plazo de ejecución. Incumplimiento contractual. Cambio de normatividad vigente.	Fallas del sistema de información. Desastres naturales. Actos terroristas. Calamidad domestica

Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones el Contratista suscribirá con una compañía de seguros o entidad bancaria autorizada para tal efecto, la garantía única que ampare:
a) CUMPLIMIENTO, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor contratado y con una duración igual a la del contrato y cuatro (4) meses más, a partir de la fecha de suscripción.
b) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, equivalente al veinte por ciento (20%) del monto total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más, contado a partir de la entrega de los bienes.

13 El perfil del contratista:

Persona natural o jurídica, deberá acreditar por lo menos UN (1) año de experiencia certificada, relacionada con el objeto que se pretende contratar; deberá anexar:

- Copia Cédula de Ciudadanía persona natural o representante legal.

- Certificados de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) Mercantil (Persona Natural).
- Oferta económica de servicios.
- Certificado de Responsabilidades Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, persona jurídica y representante legal.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, persona jurídica y representante legal.
- Consulta de antecedentes en el Registro Nacional de Medidas Correctivas, persona jurídica y representante legal.
- Certificado de antecedentes judiciales, Policía Nacional.
- Certificados de experiencia de al menos 1 año. (Únicamente se tendrán en cuenta certificaciones mediante las cuales se demuestre la experiencia requerida para la ejecución del objeto contractual)
- Paz y salvo del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, de los últimos 6 meses, suscrito por el representante legal o revisor fiscal (Cédula, Tarjeta profesional y antecedentes).
- Certificado REDAM.
- Formato Único de Hoja de Vida Persona Jurídica (descargar en www.dafp.gov.co)
- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN (actualizado a 2026).
- Certificación Bancaria
- Manifestación bajo la gravedad del juramento, de no encontrarse incurso (s) en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las constitucional y legalmente establecidas para celebrar contratos con Entidades del Estado.

14	**Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

A. Aspectos generales (Descritos en la necesidad)
B. Estudio de la oferta
C. Estudio de la demanda

El Hospital Sagrado Corazón de Jesús de Socha ha celebrado contratos con objetos de este tipo con personas naturales, los cuales se han desarrollado adecuadamente y de conformidad con lo esperado por la entidad. Del análisis de la demanda de procesos de contratación se encuentra de lo evidenciado que:

1. La entidad ha contratado los servicios requeridos de manera DIRECTA por la causal de prestación de servicios, de acuerdo con las actividades realizadas.

2. Los valores contratados obedecen al pago de sumas mensuales de acuerdo con lo contratado con anterioridad adicionando los incrementos de ley.

15	**Supervisor o interventor:**

Se designa como supervisor a: Fernando Betancourt Rojas - Asesor Área de Apoyo o quien haga sus veces.

16	**Responsables del Estudio Previo:**	
Proyectó: **María Camila Moreno Cristancho** Asesora Jurídica Externa	Revisó: **Fernando Betancourt Rojas** Asesor Área de Apoyo	Aprobó: **Leider Santiago Salamanca** Gerente